

Expediente N.º LICT/99/159/2024/0277

Memoria para la Contratación del suministro de un horno de ortoprótesis para el Hospital de FREMAP, sito en Sevilla y el suministro de instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 61.

Majadahonda a 27 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de un horno de ortoprótesis para el Hospital de FREMAP, sito en Sevilla y el suministro de instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

80.544,96 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

67.120,80 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

13.424,16 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de un horno de ortoprótesis para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, N.º 61, sito en Sevilla.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 8.500,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.700,00 €</p> <p><u>Total</u> 10.200,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 8.500,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 10.285,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 58.620,80 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 11.724,16 €</p> <p><u>Total</u> 70.344,96 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 58.620,80 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 70.931,17 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

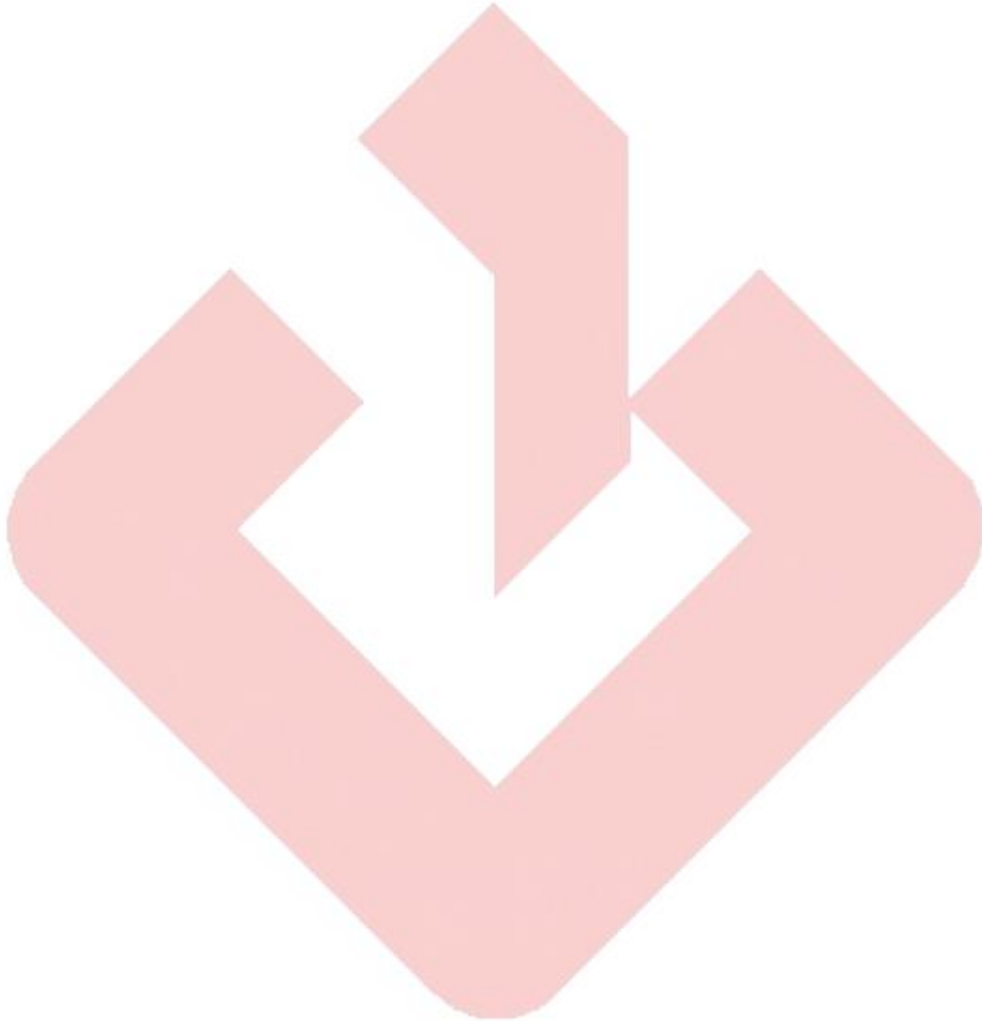
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, atendiendo patologías derivadas de accidentes de trabajo (AT), enfermedades profesionales (EP) y, en los casos autorizados, procesos de incapacidad temporal por contingencia común (ITCC), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Para garantizar una asistencia sanitaria de calidad, es imprescindible que los Centros Sanitarios de FREMAP dispongan de los equipos, materiales e infraestructuras necesarias para atender adecuadamente las necesidades clínicas de los pacientes. En este contexto, la dotación de tecnología especializada en áreas de rehabilitación y fabricación de productos ortoprotésicos es esencial para el correcto tratamiento de las lesiones y patologías complejas derivadas de contingencias profesionales.

Un elemento crítico en este ámbito es el horno ortoprotésico, necesario para la elaboración y adaptación de prótesis, órtesis y otros dispositivos médicos personalizados. Este tipo de equipamiento es fundamental para el moldeo, termoformado y ajuste de materiales técnicos, como plásticos, resinas y otros compuestos utilizados en la fabricación de productos ortopédicos. La disponibilidad de un horno ortoprotésico adecuado permite a los profesionales técnicos ortopédicos ofrecer soluciones de alta precisión, mejorando la funcionalidad, el confort y la adaptación de los dispositivos al paciente, factores clave para una recuperación eficiente.

De igual forma, el suministro de instrumental quirúrgico y médico resulta igualmente prioritario en los centros hospitalarios de FREMAP. La renovación y dotación de instrumental especializado es esencial para el desarrollo de procedimientos quirúrgicos y de asistencia médica de alta calidad, garantizando la seguridad del paciente y la eficiencia operativa en quirófanos y áreas críticas.

Ante la complejidad creciente de las patologías tratadas en nuestros Centros Sanitarios, se hace necesaria la licitación del suministro de un horno ortoprotésico de altas prestaciones para el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla, así como del instrumental quirúrgico y médico específico para todos los centros sanitarios de FREMAP.

Con el objetivo de cubrir esta necesidad y en cumplimiento de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación para el suministro de un horno ortoprotésico y de instrumental quirúrgico y médico. Este equipamiento permitirá mantener y mejorar la operatividad de los servicios asistenciales, quirúrgicos y de fabricación ortoprotésica en los mencionados Centros Sanitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia. Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como se promueve una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de marzo de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $90 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros verdes "PRECIO OFERTADO POR UNIDAD" Y "REFERENCIA" que figuran en el documento Anexo I - Oferta Económica LOTE1 dentro de la carpeta comprimida de Anexos. -La cantidad se indicará en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrá tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Ofertado por Unidad para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Ofertado por Unidad no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Ofertado por Unidad. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica LOTE 1. -Cuando la oferta no incluyera el precio recogido en el Anexo I - Oferta Económica LOTE 1, dejándose de valorar su casilla y por tanto no ofertando el concepto. -Cuando el Precio Ofertado por Unidad para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el precio total de la oferta supere el presupuesto máximo de la licitación. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p>	90

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir las modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica LOTE 1 cumplimentado.</p> <p>El licitador deberá aportar, junto con la oferta económica presentada, y en una carpeta comprimida (ZIP), la memoria técnica del equipo, debiendo ser de este modo posible la comprobación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas.</p>	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipo</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $85 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros verdes "PRECIO OFERTADO POR UNIDAD" Y " Nº REFERENCIA FABRICANTE MARCA" que figuran en el documento Anexo I - Oferta Económica LOTE 2 dentro de la carpeta comprimida de Anexos. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Ofertado por Unidad para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Ofertado por Unidad no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Ofertado por Unidad. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica LOTE 2. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica LOTE 2, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el Precio Ofertado por Unidad para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el precio total de la oferta supere el presupuesto máximo de la licitación. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	85

<p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir las modificaciones previstas).</p> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica LOTE 2 cumplimentado, debiendo rellenar, aparte de la primera hoja del documento, también la segunda hoja denominada Listado completo de artículos donde deberá incluir todas las referencias disponibles de instrumental médico y quirúrgico que se podrán comprar con cargo a la Bolsa destinada para la adquisición de otro instrumental.</p> <p>Asimismo, el licitador deberá presentar, junto con la oferta económica y en una carpeta comprimida (ZIP), toda la documentación indicada en las páginas 5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente.</p>	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.</p>	10
<p>3. Grabado de instrumental</p> <p>Se valorará que el licitador oferte el grabado del instrumental ofertado con el nombre de "FREMAP", aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5,00 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Grabado de instrumental.</p>	5

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará su oferta correspondiente a este criterio en el campo numérico habilitado a tal efecto, procediendo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "1". - Si no oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "0". 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro de manera que se garantice la durabilidad del mismo en el tiempo, lo cual también responde a un principio de eficiencia de los recursos. Se establece el criterio de ampliación del periodo de garantía mínimo para ambos lotes, como valor añadido a la hora de los suministros de conforman el expediente, de cara a obtener proposiciones con un compromiso de garantía elevado en el tiempo. En el lote 2, se propone el grabado del instrumental como una mejora de los instrumentos utilizados por los profesionales sanitarios, lo cual también otorga beneficios como la trazabilidad de los mismos, hecho que redundará en beneficios para la calidad del servicio otorgado a los pacientes.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.